	Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
		Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)
Datos observados	—	—	—	—	—	—
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	—	—	—	—	—	—

III. *Observaciones:* El ensayo I está realizado a la velocidad del motor (2.425 rpm), designada como nominal por el fabricante para toda clase de trabajos.
El tractor posee una única salida de toma de fuerza sobre la que puede montarse uno de los dos ejes normalizados, intercambiables y excluyentes entre sí, que suministra el fabricante: uno principal, de 1.000 rpm, y otro secundario, de 540 rpm. Ambos ejes de toma de fuerza pueden girar, mediante el accionamiento de una palanca, a 1.000 rpm o a 540 rpm.

23621 *RESOLUCION de 4 de julio de 1983, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «International», modelo 1056 A.*

Solicitada por la «Empresa Nacional de Autocamiones, Sociedad Anónima» (ENASA), la homologación de los tractores que se citan y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964,

1. Esta Dirección General hace pública su Resolución de esta misma fecha por la que se concede la homologación genérica a los tractores marca «International», modelo 1056 A, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.
2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 99 (noventa y nueve) CV.
3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 4 de julio de 1983.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	«International».
Modelo	1056 A.
Tipo	Ruedas.
Número bastidor o chasis.	D030630 F 0150370.
Fabricante	«International Harvester y Co.», Saint Dizier (Francia).
Motor: Denominación	«International», modelo D-358.
Número	358 DT 2D150630.
Combustible empleado	Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

	Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
		Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)
I. Ensayo de homologación de potencia. Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza						
Datos observados	91,7	2.231	1.000	210	26	717
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	99,0	2.231	1.000	—	15,5	760
II. Ensayos complementarios. a) Prueba a la velocidad del motor (2.300 revoluciones por minuto), designada como nominal por el fabricante para toda clase de trabajos						
Datos observados	93,0	2.300	1.031	210	26	717
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	100,4	2.300	1.031	—	15,5	760
b) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza						
Datos observados	90,3	2.208	540	210	27	717
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	97,6	2.208	540	—	15,5	760
c) Prueba a la velocidad del motor (2.300 revoluciones por minuto), designada como nominal por el fabricante para toda clase de trabajos						
Datos observados	92,7	2.300	562	211	27	717
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	100,2	2 300	562	—	15,5	760

III. *Observaciones:* El tractor posee dos ejes normalizados de toma de fuerza: uno principal, de 1.000 rpm, y otro secundario, de 540 rpm.

23622 *RESOLUCION de 4 de julio de 1983, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «International», modelo 1056.*

Solicitada por la «Empresa Nacional de Autocamiones, Sociedad Anónima» (ENASA), la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo 1056 A, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964,

1. Esta Dirección General hace pública su Resolución de esta misma fecha por la que se concede la homologación genérica a los tractores marca «International», modelo 1056, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.
2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 99 (noventa y nueve) CV.
3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 4 de julio de 1983.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.